



## CONVOCATORIA N.º 161-2022 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2022 EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

El comité de contrato docente 2022 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 convoca a los docentes de la modalidad educación básica regular nivel PRIMARIA especialidades de Educación Física y Aula de Innovación Pedagógica; a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes de la modalidad contratación por evaluación de expediente, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

MODALIDAD / NIVEL	ESPECIALIDAD	FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORA	UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP
EBR PRIMARIA	AIP	19 de octubre de 2022	A partir de las 8:30 a . m.	<a href="https://chat.whatsapp.com/Km7gHluSYotJqkPFAVy1Up">https://chat.whatsapp.com/Km7gHluSYotJqkPFAVy1Up</a>

### EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

MODALIDAD / NIVEL	ESPECIALIDAD	FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORA	UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP
EBR PRIMARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	19 de octubre de 2022	A partir de las 9:00 a . m.	<a href="https://chat.whatsapp.com/Gl6I12jXm0x07KaKmqB1P5">https://chat.whatsapp.com/Gl6I12jXm0x07KaKmqB1P5</a>

#### Nota:

- ✓ El acto de adjudicación de plazas vacantes se realizará mediante la aplicaciones WhatsApp y Microsoft Teams a la hora que indica el cronograma. Para ello deberán de unirse previamente al grupo señalado y prever el acceso a dicha aplicación.
- ✓ Se recuerda a los docentes postulantes a una plaza vacante, el llamado se realizará en estricto orden de prelación, considerando en primer lugar a los docentes ya adjudicados que han sido desplazados por diferentes motivos, luego a los docentes que dejaron su orden de prelación en espera, ya sea PUN o EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES.
- ✓ Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-MINEDU, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. “[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia, al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]”.

San Martín de Porres, 17 de octubre de 2022

**Comité de Contrato Docente**